

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 269

Viernes 27 de noviembre de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ADALIA

Formados los documentos cobratorios de la Contribución urbana para el año 1960, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Adalia, 10 de noviembre de 1959.  
 El alcalde, Ulpiano Fernández.

4.308—3.371

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, tendrán lugar las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

#### Cortas de pinos

De 369 pinos del monte "Villanueva", el día 10 de diciembre próximo y hora de las once. Tasación, 112.675,57 pesetas, tercera subasta.

De 713 pinos del monte "Villanueva", el mismo día y hora de las doce. Tasación, 295.183,24 pesetas, tercera subasta.

De 620 pinos del monte "Aldeanueva", el mismo día y hora de las trece. Tasación, 146.897,10 pesetas, tercera subasta.

#### Tocones

De 138 tocones del monte "Aldeanueva", el 12 de diciembre próximo y hora de las once. Tasación, 2.016 pesetas, segunda subasta.

De 549 tocones del monte "Villanueva", el mismo día y hora de las doce. Tasación, 4.272 pesetas, segunda subasta.

De 1.827 tocones del monte "Santibáñez", el mismo día y hora de las trece. Tasación, 12.816 pesetas, segunda subasta.

De 774 tocones del monte "Villanueva", el día 14 de diciembre próximo y hora de las once. Tasación, 5.244 pesetas, segunda subasta.

De 723 tocones del monte "Villanueva", el mismo día y hora de las doce. Tasación, 7.356 pesetas, segunda subasta.

De 146 tocones del monte "Pinar del Concejo", el mismo día y hora de las trece. Tasación, 2.178 pesetas, segunda subasta.

#### Pastos

Del monte "Aldeanueva", el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce. Tasación, 14.400 pesetas, tercera y última subasta.

Del monte "Santibáñez", el mismo día y hora de las doce treinta. Tasación, 16.000 pesetas, tercera y última subasta.

Del monte "Villanueva", el mismo día y hora de las trece. Tasación, 20.000 pesetas, tercera y última subasta.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del anterior hábil al de la subasta.

Para las subastas de corta de pinos y tocones, no será necesario certificado profesional.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, se acompañará el resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el importe del 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse el licitante incurso en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 20 de noviembre de 1959.—  
 El alcalde-presidente, M. Ballesteros.  
 4.322—3.372

### MEDINA DEL CAMPO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios del próximo año de 1960:

Padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, durante ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, durante ocho días.

Padrones de la riqueza urbana, durante ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, durante quince días.

Medina del Campo, 23 de noviembre de 1959.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

4.365—3.373

### MONTEALEGRE

Aprobados por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito y otro de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Montealegre, 21 de noviembre de 1959.—El alcalde, Darío Martín.

4.328—3.374

## PENAFIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días el Presupuesto extraordinario para la reparación de la Casa Ayuntamiento, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes

Peñafiel, 20 de noviembre de 1959. El alcalde, Angel Escribano.

4.307—3.375

## PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de 10.650 cargas de ramaje, procedentes del monte "Corbejón y Quemados", de estos propios, por el adjudicatario don Pedro Domínguez Pérez, vecino de esta villa, correspondiente a la campaña forestal de 1958-59, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 17 de noviembre de 1959. El alcalde, A. Sanz.

4.287—3.376

## PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del concurso para la contratación de 28 reses de lidia en los festejos del mes de septiembre próximo pasado, por el adjudicatario don Luis Martín Tejedor, vecino de Torrecilla de la Orden, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 19 de noviembre de 1959. El alcalde, A. Sanz.

4.299—3.377

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas de las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes, "Llanillos-Parrilla" y "Hoyos", procedentes de la campaña 1958-59, por el adjudicatario de las mismas Agustín Muñoz Sobrino, S. A., se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones

a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 20 de noviembre de 1959. El alcalde, A. Sanz.

4.300—3.378

## POZAL DE GALLINAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan de manifiesto para oír reclamaciones, con arreglo a lo que determina la vigente Ley de Régimen Local, las Ordenanzas fiscales formadas para el año de 1960, y que son las siguientes:

Derecho de tránsito de ganados.  
Aprovechamiento de pastos.  
Consumo de carnes y bebidas.  
Reconocimiento sanitario de carnes.  
Po زال de Gallinas, 16 de noviembre de 1959.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.267—3.379

## POZUELO DE LA ORDEN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pozuelo de la Orden, 10 de noviembre de 1959.—El alcalde, Carlos M. Ruiz.

4.291—3.380

## QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por este Ayuntamiento los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de las obligaciones que siendo reconocidas unas carecen de consignación y otras para ser reforzadas dentro del actual Presupuesto ordinario, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 12 de noviembre de 1959.—El alcalde, E. García.

4.366—3.381

## SAN SALVADOR

Aprobados por el Ayuntamiento un expediente de suplemento y otro de habilitación de crédito, en el Presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 13 de noviembre de 1959.—El alcalde, Pedro García.

4.341—3.382

## TUDELA DE DUERO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la población, sus paseos, calles y plazas, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Tudela de Duero, 20 de noviembre de 1959.—El alcalde, M. Martín.

4.301—3.383

## VEGA DE VALDETRONCO

Rendidas las cuentas generales de los Presupuestos municipales de los años 1951 a 1958, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo ordenado en la vigente Ley de Régimen Local

Vega de Valdetronco, 19 de noviembre de 1959.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

4.305—3.384

## VILLABANEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de un muro de cerramiento de Escuelas en esta localidad y obras accesorias de las mismas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las

reclamaciones que se estimen convenientes.

Villabáñez, 11 de noviembre de 1959.-El alcalde, Félix J. de Fuentes.  
4.187—3.385

#### LA ZARZA

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

Día 23 de diciembre, a las diez horas, subasta para el aprovechamiento de 506 tocones existentes en el monte "El Negral", procedentes de las cortas del pasado año forestal, que cubren 81,350 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 3.254 pesetas.

El mismo día 23 de diciembre, a las once horas, subasta para el aprovechamiento de 414 tocones procedentes de la corta de igual número de pinos del monte "De Abajo", del pasado año forestal, que cubren 67,150 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 2.686 pesetas.

Para poder tomar parte en ambas licitaciones será preciso consignar el 3 por 100 de las tasaciones respectivas y estar en posesión del certificado profesional de la clase D.

Rigen en dichas subastas las condiciones facultativas publicadas por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 17 de agosto de 1959, y las especiales que se dicen en el oficio de autorización, estando de manifiesto al público en Secretaría las económico-administrativas, donde podrán ser examinadas y otras durante los días y horas hábiles de oficina.

El Plazo de admisión de proposiciones terminará el día 22 de diciembre próximo y hora de las catorce.

La Zarza, 21 de noviembre de 1959.  
El alcalde, Sergio Ramos.

4.316—3.386

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 274 de 1958, de la Secretaría vacante, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil

novecientos cincuenta y nueve. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Nava del Rey, entre partes, de la una, como demandante-apelante, por don Luis Suárez Inclán y Mariño, mayor de edad, casado, cesante y vecino de Madrid, que ha estado representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el letrado don Teodosio Garrachón Juárez, y de otra, como demandados-apelados, por don Andrés Sáez Calvo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nava del Rey, que ha estado representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el letrado don Felipe Pastor Olmedo, y don Arturo García Sánchez, mayor de edad, casado, juez comarcal, vecino de Nava del Rey, que no ha comparecido ante este/Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que, en cuanto al mismo, se han enfendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reconocimiento de servidumbre de paso.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y debemos estimar y estimamos el defecto de la constitución de relación procesal por ser incompleta; absteniéndonos de entrar a resolver sobre el fondo de la cuestión planteada y sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—Valeriano Valiente.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Delgado.

3.436—3.387

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

###### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 14 de no-

viembre de 1959, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez comarcal, se celebrará el 23 de diciembre de 1959, en el Juzgado comarcal de Peñafiel, a las doce horas.

##### Término municipal de Peñafiel

Deudor, Julián Alonso Sanz.

Una tierra, polígono 40, parcela 98, pago carretera de Rábano, cabida 60-80 áreas; linda Norte, 99, Rafael Lagunero; Sur, 97, Felipe Torre; Este, lindazo, y Oeste, 100, Esther Palomo. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.544,80 pesetas.

Deudor, Eleuterio Alonso Núñez.

Una tierra, polígono 7, parcela 155, pago Rabanales, cabida 22-40 áreas; linda Norte, 114, Eleuterio Alonso; Sur, 203, Dámaso Arranz; Este, 116, Juan Arranz, y Oeste, 114, Eleuterio Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 958,60 pesetas.

Deudor, Salomón Arranz.

Cereal y viña, polígono 5, parcela 9 A y B, pago Rabanales, cabida 35-00 áreas; linda Norte, 10, Anastasio Zarza; Sur, 3, León Veganzones; Este, 8, Lorenzo Díez, y Oeste, raya término de Pesquera de Duero. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.918 pesetas.

Deudores, herederos de Eusebio Díez Platero.

Cereal y erial, polígono 10, parcela 278, pago Valcabado, cabida 54-80 áreas, A-B y C; linda Norte, 266, Catalina Platero; Sur, 270, Cristóbal de Frutos; Este, raya término de Olmos de Peñafiel, y Oeste, 268, Juan Díez. Capitalizada y valorada para la subasta en 515,60 pesetas.

Deudora, Magdalena Díez Platero.

Una tierra, polígono 17, parcela 81, pago Sauguillo, cabida 1-12-40 áreas; linda Norte, reguero; Sur, lindazo; Este, 80, Gerardo Platero, y Oeste, 83, no figura nombre. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.401 pesetas.

Deudor, Julio Díez Arranz.

Una tierra polígono 23, parcela 30, pago El Novén, cabida 77-20 áreas; linda Norte, lindazo; Sur, 88, Teresa Burgoa; Este, 29, Juan A. Llorente, y Oeste, lindazo. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.961,60 pesetas.

Deudora, Victoria Gómez Díez.

Una tierra, polígono 30, parcela 234, pago Pico Santa María, cabida una hectárea; linda Norte, regato; Sur, regato; Este, lindazo, y Oeste, 113, Juan Antonio Llorente. Capitali-

zada y valorada para la subasta en 1.308,80 pesetas.

Deudor, Segundo Lerma Lázaro.

Una viña, polígono 30, parcela 156, pago Portillejo, cabida 12-80 áreas; linda Norte, camino servidumbre; Sur, 155, Blas Ortega; Este, 157, herederos de Florián Martín, y Oeste, 150, Jacinto Molinero. Capitalizada y valorada para la subasta en 706,60 pesetas.

Deudoras, Araceli y Felisa Martín.

Una tierra, polígono 42, parcela 211, pago Valdecuevas, cabida 11-80 áreas; linda Norte, 208, Esteban Martín; Sur, lindazo y camino de Langayo; Este, 212, Andrés Martín, y Oeste, 210, Pedro Martín. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.439,60 pesetas.

Deudora, Emilia Martín Maroto.

Una viña, polígono 37, parcela 162, pago Corralvillo, cabida 17-20 áreas; linda Norte, 163, Andrés Arribas; Sur, camino del Chorrillo; Este, 161, Ayuntamiento, y Oeste, 163, Andrés Arribas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.605,40 pesetas.

Deudor, Adolfo Moral Alvarez.

Una tierra, polígono 9, parcela 505, pago Carrascal, cabida 17-20 áreas; linda Norte, 585, no figura nombre; Sur, 401, Desiderio Aguado; Este, 408, Rafael Velasco, y Oeste, 351, Jorge Ceá. Capitalizada y valorada para la subasta en 705 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra, polígono 9, parcela 535, pago Carrascal, cabida 14-80 áreas; linda Norte, 509, Salvador Villamar; Sur, 534, Crescenciano Sanz; Este, 511, María Rodríguez, y Oeste, 506, Robustiano Díez. Capitalizada y valorada para la subasta en 367,80 pesetas.

Deudor, Antonio Niño González.

Una era de tercera, polígono 33, parcela 53, pago Eras del Castillo, cabida 7-05 áreas; linda Norte, arroyo Botijas; Sur, carretera de Peñafiel a Castrillo; Este, 62, Felipe de la Torre, y Oeste, 126, Anastasio Lerma. Capitalizada y valorada para la subasta en 578 pesetas.

Deudor, Paulino Para Díez.

Una viña polígono 31, parcela 115, pago El Manto, cabida 23-40 áreas; linda Norte, 134, Justo Platero; Sur, 114, Enrique Fuente; Este, 116, herederos de Angel Escribano, y Oeste, 134, Justo Platero. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.464,80 pesetas.

Deudora, Marcelina Portal, Hernando.

Una tierra, polígono 9, parcela 435,

pago Carrascal, cabida 40-00 áreas; linda Norte, camino servidumbre; Sur, 436, Robustiano Díez; Este, 381, viuda de José Cano, y Oeste, 436, Robustiano Díez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.017,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Una viña, polígono 10, parcela 214, pago Valdestremero, cabida 22-40 áreas; linda Norte, 216, Francisco Molinero; Sur, Cárcabo; Este, 222, Abilio Redondo, y Oeste, Cárcabo. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.402,20 pesetas.

Deudora, Trinidad Samaniego.

Una tierra, polígono 41, parcela 51 A y B, pago El Molino, cabida 41-80 áreas; linda Norte, 12, Faustino Samaniego; Sur, 10, herederos de Francisco Alonso; Este, 122, Demetrio Fuente, y Oeste, carretera de Cuellar a Peñafiel. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.059,80 pesetas.

Deudores, herederos de Francisco San José.

Una viña, polígono 20, parcela 140, pago Solanas, cabida 13-40 áreas; linda Norte, 139, herederos de Trifón Burgoa; Sur, 141, Rosario Margüello; Este, camino, y Oeste, camino de Solanas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.634,80 pesetas.

Deudores, herederos de Justa de la Torre.

Una tierra, polígono 21, parcela 93, pago Valteina, cabida 48-00 áreas; linda Norte, 94, Anastasio Lerma; Sur, barranco; Este, lindazo, y Oeste, barranco. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.219,60 pesetas.

Deudora, Isidora Valdezate Valdezate.

Una tierra, polígono 11-12, parcela 51, pago Los Corrales de la Plaza, cabida 76-00 áreas; linda Norte, 50, no figura nombre; Sur, lindazo; Este, sin nombre, y Oeste, arroyo. Capitalizada y valorada para la subasta en 509 pesetas.

Deudora, la misma.

Otra tierra, polígono 11-12, parcela 56, pago Manojales, cabida 41-40 áreas; linda Norte, arroyo; Sur, 158, no figura nombre; Este, 156, el Estado, y Oeste, 281, Primitivo Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 307,70 pesetas.

Deudora, la misma.

Una tierra, polígono 11-12, parcela 155, pago Moratín, cabida 38-20 áreas; linda Norte, 154, el Estado; Sur, 154, el Estado; Este, arroyo, y Oeste, 154, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta en 283,80 pesetas.

Deudor, Demetrio.

Una tierra, polígono 19, parcela 88, pago Vega de Aldeyuso, cabida 9-80 áreas; linda Norte, 89, Andrés Martín; Sur, 87, no figura nombre; Este, arroyo, y Oeste, carretera de Cuellar a Peñafiel. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.313,60 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del art. 104).

Peñafiel, 14 de noviembre de 1959.—Lónginos Sordo.

4.283

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL